Azpeitiko Udala

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE, LIMPIEZA Y RETIRADA DE NIEVE EN INVIERNO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AZPEITIA

TIPO DE CONTRATO:	**SERVICIOS**		
PROCEDIMIENTO:	**ABIERTO**		
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	SÍ [ ]	NO [X]	
CONTRATO SOMETIDO A RECURSO ESPECIAL	SÍ [ ]	NO [X]	
LICITACIÓN ELECTRÓNICA: Obligatoria			

Tramitación [ ] ordinaria [X] urgente

Tramitación anticipada [ ]

Expediente: 600K-2026PROY0067

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1.- PODER ADJUDICADOR	
Administración contratante	AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA
Órgano de contratación	ALCALDÍA
Departamento / Servicio gestor	SERVICIOS
Dirección dpto. / Serv. gestor	PLAZA NAGUSIA Nº5
Correo electrónico	kontratazioa@azpeitia.eus
Oficina de contabilidad	KONTU HARTZAILE SAILA

2.- PERFIL DE CONTRATANTE:	http://azpeitia.eus/zerbitzuak-eta-tramiteak/kontratatzailearen-profila

3.- OBJETO DEL CONTRATO
El objeto del contrato es la prestación del servicio de desbroce, limpieza y retirada de nieve en invierno en el término municipal de Azpeitia, dividido en dos lotes: Lote 1, limpieza y desbroce de márgenes, taludes y cunetas de caminos rurales; Lote 2, actividades de retirada de nieve y esparcimiento de sal en invierno.
Código(s) CPV: LOTE 1 77312000-0 Servicios de desbrozo LOTE 2 90620000-9 Servicios de limpieza de nieve (principal)

ESKUe1f525bd-9d6a-492b-83d6-ab57e0b532fe

Azpeitiko Udala

90630000-2 Servicios de limpieza de hielo			
Posibilidad de licitar por lotes	SÍ	**X**	
	NO		
Lote 1, limpieza y desbroce de márgenes, taludes y cunetas de caminos rurales; Lote 2, actividades de retirada de nieve y esparcimiento de sal en invierno.			

En este caso para la correcta ejecución del contrato es necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que verse podría imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Por esta razón no se considera la división en lotes del contrato.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Sistema de determinación del precio	Precios unitarios	
	Precios a tanto alzado a parte del contrato	
	Precios a tanto alzado la totalidad del contrato	X
Presupuesto base de licitación	79.477,49 €	
IVA 21%	16.690,27 €	
Presupuesto de licitación total	96.167,76 €	
Lote 1		
Presupuesto del licitación		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	73.692,36 €	
IVA 21%	15.475,40 €	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	89.167,76 €	
Lote 2		
Presupuesto de licitación		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	5.785,12 €	
IVA 21%	1.214,88 €	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	7.000,00 €	

Las ofertas económicas se formularán respecto al precio unitario de cada lote, con indicación separada del IVA. Los siguientes precios unitarios tienen carácter máximo y no podrán ser superados:

Lote	Unidad	Precio máximo sin IVA	IVA	Precio máximo con IVA
Lote 1	Metro lineal	0,36 €	0,08 €	0,44 €
Lote 2	Hora	61,98 €	13,02 €	75,00 €

Los importes totales indicados como prespuesto de licitación para cada lote constituyen asimismo el **límite máximo de gasto** correspondiente.

ESKUe1f525bd-9d6a-492b-83d6-ab57e0b532fe

Azpeitiko Udala

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)
95.372,99 €. Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta una posible modificación del 20% del contrato en función de las causas establecidas en el apartado 21 de la tabla de características-

6.- FINANCIACIÓN	Porcentaje
AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA	100%

7.- ANUALIDADES		
EJERCICIO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
2026	1 1300.210.414.00.01 Baserri bideak garbitzea	96.167,76 €
En el presupuesto del Ayuntamiento de Azpeitia para este año se ha consignado crédito suficiente para soportar este gasto y para poder autorizar el gasto de ejercicios posteriores, deberá de existir crédito en el ejercicio en el que se vaya a realizar el gasto y el medio que lo financie deberá estar consolidado. La falta de crédito será condición resolutoria del contrato.		

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN / DURACIÓN
Plazo total: 2 AÑOS. Lote 1: una campaña anual de desbroce, a ejecutar en el plazo de un mes, con carácter general en julio. Lote 2: Servicio de diciembre a marzo (4 meses al año).

9.- PRÓRROGA		
SÍ		
NO	x	

10.- FORMA DE PAGO
El pago se realizará previa presentación de factura y conformidad del responsable municipal del contrato, conforme a las prestaciones efectivamente realizadas. Las entidades obligadas a la emisión de factura electrónica conforme a lo dispuesto en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, deberán remitir sus facturas al Ayuntamiento de Azpeitia en formato electrónico a través de la Sede Electrónica de la Diputación Foral de Gipuzkoa, dirección: https//www.gfaegoitza.net/SarreraPuntua. **AZPEITIKO UDALA** **Organo gestor: L01200185** **Unidad tramitadora: L01200185** **Oficina contable: L01200185**

11.- PLAZO DE GARANTÍA				
SI	**X**	NO		
3 MESES				

ESKUe1f525bd-9d6a-492b-83d6-ab57e0b532fe

12.- LUGAR DE RECEPCIÓN Y ENTREGA / EJECUCIÓN
La ejecución se realizará en los caminos rurales y demás zonas del término municipal de Azpeitia definidas en el PPTP.

13.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES				
SÍ		NO	**X**	
Requisitos, modalidades y aspectos:				

14.- REVISIÓN DE PRECIOS				
SÍ		NO	**X**	
Fórmulas de revisión:				

15.- AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Las empresas licitadoras deberán disponer de la siguiente solvencia, salvo que opten por sustituirla por la clasificación indicada:

1) AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES (art. 65 LCSP)-NO procede

2) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Criterio: volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, por importe igual o superior al siguiente IVA excluido:

LOTE 1: 10.000,00 €.
LOTE 2: 1.000,00 €.

La acreditación se realizará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial correspondiente.

3) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza realizados en los últimos tres años. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al siguiente IVA excluido:

LOTE 1: 10.000,00 €.
LOTE 2: 1.000,00 €.

Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando sea un sujeto privado, mediante certificado de éste o declaración del empresario acompañada de documentación acreditativa.

4) CLASIFICACIÓN: no obligatoria.

5) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GARANTÍA DE CALIDAD No se exige.

ESKUe1f525bd-9d6a-492b-83d6-ab57e0b532fe

Azpeitiko Udala

16.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS
Se adscribirán los medios necesarios para cumplir el objeto del contrato.

17.- SUBCONTRATACIÓN				
- Obligación de indicar en oferta la parte del contrato previsto subcontratar, indicando su importe y el nombre o perfil empresarial de las subcontratistas	SÍ	**X**	NO	
- Pagos directo a subcontratistas	SÍ		NO	**X**
- Tareas críticas que no pueden subcontratarse	SÍ		NO	**X**
Descripción de las tareas críticas que no pueden subcontratarse:				

18.- GARANTÍAS			
PROVISIONAL	SÍ		Importe:
	NO		
DEFINITIVA	SÍ	X	Importe:5% del importe presupuesto anual sin IVA
	NO		
COMPLEMENTARIA	SÍ		Importe:
	NO		

19.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

SERVICIO DE LIMPIEZA DE MÁRGENES, TALUDES, CUNETAS Y DESBROCES DE CAMINOS RURALES Y ACTIVIDADES DE RETIRADA DE NIEVE Y ESPARCIMIENTO DE SAL EN INVIERNO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AZPEITIA

LOTE 1.- SERVICIO DE LIMPIEZA DE MÁRGENES, TALUDES, CUNETAS Y DESBROCES DE CAMINOS RURALES

Valoración total: 100 puntos

1. CRITERIOS NO VALORABLES POR CIFRAS O PORCENTAJES (ARCHIVO 2)

Memoria técnica: 30 puntos

Criterio	Puntuación máxima
1. Planificación propuesta para la ejecución de los trabajos	10 puntos
2. Seguimiento momentáneo de los trabajos	10 puntos
3. Mediciones de los trabajos realizados, partes de trabajo e informe de incidencias	10 puntos
TOTAL	**30 puntos**

1.1. Planificación propuesta para la ejecución de los trabajos – 10 puntos

ESKUe1f525bd-9d6a-492b-83d6-ab57e0b532fe

Los licitadores deberán presentar la planificación y cronograma de los trabajos. En ella deberán indicar las fechas en las que prevén desbrozar cada vía, teniendo en cuenta las dos campañas ordinarias establecidas en el periodo de contrato de dos años, así como el rendimiento de los trabajos previstos. Se valorará la concreción, pertinencia, coherencia y comprensibilidad de la planificación.

1.2. Seguimiento momentáneo de los trabajos – 10 puntos

Se valorarán los recursos propuestos por el Ayuntamiento para conocer de manera efectiva el estado y ubicación de los trabajos, así como medidas adicionales que mejoren la coordinación y comunicación con el Ayuntamiento y faciliten el seguimiento de los trabajos de desbroce y limpieza. Se valorarán especialmente las soluciones que permitan obtener información en tiempo real o lo más cercana posible de la localización, avance e incidencias de los trabajos.

1.3. Mediciones de los trabajos realizados, partes de trabajo e informe de incidencias – 10 puntos

Los licitadores deberán proponer un modelo de informe que recoja las mediciones de los trabajos realizados, los partes de trabajo y las incidencias detectadas, incluyendo la información mínima exigida en la cláusula 9 del PPTP. Se valorará especialmente la localización y trazabilidad de los trabajos realizados y los sistemas que permitan la anotación gráfica de los tramos desbrozados.

Umbral mínimo: este apartado valorado mediante un juicio de valor debe obtener una puntuación mínima de 15 puntos, en caso contrario el licitador será excluido de la licitación.

2. CRITERIOS VALORABLES POR CIFRAS O PORCENTAJES (ARCHIVO 3)

Criterios automáticos: 70 puntos

Criterio	Puntuación máxima
1. Precio	40 puntos
2. Limpieza adicional de cunetas	10 puntos
3. Actuaciones adicionales extraordinarias	10 puntos
4. Capacidad y rapidez de respuesta a actuaciones extraordinarias	10 puntos
TOTAL	**70 puntos**

2.1. Precio – 40 puntos

Se otorgará 40 puntos a la oferta económica más baja y 0 puntos a la oferta que iguale el precio de unitario (precio/metro lineal). Para el resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula, indicando las bajas en porcentaje y si el resultado es negativo se puntuará con 0 puntos:

Lote	Unidad	Precio máximo sin IVA	IVA	Precio máximo con IVA
Lote 1	Metro lineal	0,36 €	0,08 €	0,44 €

40 x {(PML – PO)/(PML – POMV)}

Donde: PML: precio máximo de licitación.

ESKUe1f525bd-9d6a-492b-83d6-ab57e0b532fe

PO: precio ofertado

POMV: precio de la oferta más ventajosa

2.2. Limpieza adicional de cunetas – 10 puntos

Además de la limpieza de cunetas y elementos de drenaje prevista en la cláusula 3.2 del PPTP, se valorará la limpieza adicional de cunetas que se compromete anualmente. La oferta deberá expresarse en kilómetros lineales (km/año).

Limpieza adicional de cunetas anuales	Puntos
0 km	0 puntos
Más de 0 y hasta 2 km.	2,5 puntos
Más de 2 y hasta 4 km.	5 puntos
Más de 4 km y hasta 6 km	7,5 puntos
Más de 6 km.	10 puntos

El compromiso adquirido con esta oferta consistirá en una mejora a cumplir en la ejecución del contrato. La puntuación máxima será de 10 puntos.

2.3. Actuaciones adicionales extraordinarias – 10 puntos

Además de las labores habituales de mantenimiento recogidas en la cláusula 3.3 del PPTP, se valorarán las actuaciones extraordinarias adicionales que se comprometan anualmente a eliminar los árboles caídos, ramas, tierras, piedras o pequeños desprendimientos que impidan o dificulten el paso. Cada actuación adicional se valorará con 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.

La cantidad indicada en la oferta se entenderá como compromiso máximo anual y no sustituirá a las actuaciones que establece la cláusula 3.3 del PPTP dentro del alcance habitual del contrato.

2.4. Capacidad y rapidez de respuesta a actuaciones extraordinarias – 10 puntos

Ante las incidencias extraordinarias previstas en la cláusula 3.3 del PPTP, se valorará el tiempo máximo de respuesta desde el aviso del Ayuntamiento para el inicio de la actuación:

Tiempo de respuesta	Puntos
Menos de 6 horas	10 puntos
Más de 6 y hasta 12 horas	8 puntos
Más de 12 y hasta 24 horas	6 puntos
Más de 24 y hasta 48 horas	4 puntos
Más de 48 y hasta 72 horas	2 puntos
Más de 72 horas	0 puntos

RESUMEN 3

Tipo de valoración	**Criterios**	**Puntos**
Mediante juicio de valor	Planificación; seguimiento momentáneo; mediciones, partes de trabajo e informe de incidencias	30

ESKUe1f525bd-9d6a-492b-83d6-ab57e0b532fe

Criterios automáticos	Precio; limpieza adicional de cunetas; actuaciones adicionales extraordinarias; capacidad de respuesta y rapidez de las actuaciones extraordinarias	70
TOTAL		**100**

Nota: Los criterios corregidos se ajustan al contenido del PPTP: zonas de desbroce estimadas de 101.327,00 m, dos campañas de desbroce habituales, limpieza de cunetas y elementos de drenaje, eliminación de obstáculos extraordinarios, actuaciones invernales y obligaciones de seguimiento/informe de los trabajos.

LOTE 2.- ACTIVIDADES DE RETIRADA DE NIEVE Y ESPARCIMIENTO DE SAL EN INVIERNO

Valoración total: 100 puntos

1. CRITERIOS NO VALORABLES POR CIFRAS O PORCENTAJES (ARCHIVO 2)

Memoria técnica: 30 puntos

Criterio	Puntuación máxima
1. Planificación propuesta para la ejecución de los trabajos	10 puntos
2. Seguimiento momentáneo de los trabajos	10 puntos
3. Mediciones de los trabajos realizados, partes de trabajo e informe de incidencias	10 puntos
TOTAL	**30 puntos**

1.1. Planificación propuesta para la ejecución de los trabajos – 10 puntos

Los licitadores deberán presentar la planificación y cronograma de los trabajos. En ella deberán indicar las fechas en las que prevén desbrozar cada vía, teniendo en cuenta las dos campañas ordinarias establecidas en el periodo de contrato de dos años, así como el rendimiento de los trabajos previstos. Se valorará la concreción, pertinencia, coherencia y comprensibilidad de la planificación.

1.2. Seguimiento momentáneo de los trabajos – 10 puntos

Se valorarán los recursos propuestos por el Ayuntamiento para conocer de manera efectiva el estado y ubicación de los trabajos, así como medidas adicionales que mejoren la coordinación y comunicación con el Ayuntamiento y faciliten el seguimiento de los trabajos de desbroce y limpieza. Se valorarán especialmente las soluciones que permitan obtener información en tiempo real o lo más cercana posible de la localización, avance e incidencias de los trabajos.

1.3. Mediciones de los trabajos realizados, partes de trabajo e informe de incidencias – 10 puntos

ESKUe1f525bd-9d6a-492b-83d6-ab57e0b532fe

Los licitadores deberán proponer un modelo de informe que recoja las mediciones de los trabajos realizados, los partes de trabajo y las incidencias detectadas, incluyendo la información mínima exigida en la cláusula 9 del PPTP. Se valorará especialmente la localización y trazabilidad de los trabajos realizados y los sistemas que permitan la anotación gráfica de los tramos desbrozados.

Umbral mínimo: este apartado valorado mediante un juicio de valor debe obtener una puntuación mínima de 15 puntos, en caso contrario el licitador será excluido de la licitación.

2. CRITERIOS VALORABLES POR CIFRAS O PORCENTAJES (ARCHIVO 3)

Criterios automáticos: 70 puntos

Criterio	Puntuación máxima
1. Precio	70 puntos
TOTAL	**70 puntos**

2.1. Precio – 70 puntos

Se otorgará 70 puntos a la oferta económica por precio unitario (precio/hora) más baja y 0 puntos a la oferta que iguale el precio de licitación. Para el resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula, indicando las bajas en porcentaje y si el resultado es negativo se puntuará con 0 puntos:

Lote	Unidad	Precio máximo sin IVA	IVA	Precio máximo con IVA
Lote 2	Hora	61,98 €	13,02 €	75,00 €

70 x {(PML – PO)/(PML – POMV)}

Donde: PML: precio máximo de licitación.

PO: precio ofertado

POMV: precio de la oferta más ventajosa

CRITERIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LOS TEXTOS ESCRITOS (CON INDEPENDENCIA DE GRÁFICOS, FOTOGRAFÍAS, DIAGRAMAS...) QUE SE PRESENTEN.

Todos los textos escritos que se presenten en relación a estos criterios deberán redactarse con los siguientes parámetros en cada lote:

- Tipo de letra y tamaño: Times New Roman 12
- Tamaño de papel: DIN A4 (Textos); DIN A3 (Diagramas y planos)
- Interlineado: 1,5
- Extensión máxima de la memoria sin contar portadas o índices:

LOTE 1 :2 folios (4 páginas) DIN A4.

LOTE 2: 2 folios (4 páginas) DIN A4.

ESKUe1f525bd-9d6a-492b-83d6-ab57e0b532fe

• Los gráficos, esquemas, fotografías, etc. se adjuntarán por separado al texto escrito y la suma total de los gráficos, esquemas, fotografías etc. no podrán exceder de un total de 3 folios (6 páginas) en cada lote, y no podrán contener texto escrito que corresponda a la memoria técnica.

En caso de sobrepasar el número de páginas indicado en la memoria presentada, no se tendrán en cuenta aquellas que superen el máximo indicado. Además, la memoria se convertirá a los parámetros solicitados si se presenta en parámetros diferentes.

Todos los gráficos, fotografías, diagramas, etc. se adjuntarán al documento escrito por separado, por lo que no se añadirán para acreditar la longitud máxima requerida en los textos escritos.

20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones esenciales de ejecución serán las señaladas en las siguientes cláusulas de este pliego:

- 38.2.1.- Condiciones laborales, sociales y de protección del medio ambiente.
- 38.2.5 Obligaciones sociales de la empresa contratista en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.
- 38.2.2 Obligaciones lingüísticas de ejecución.
- 38.2.3 Obligaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres.

21.- CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

SÍ ☒ NO ☐

El contrato podrá modificarse durante su vigencia hasta un máximo del 20 % del precio inicial del contrato correspondiente a cada lote, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas a continuación. Las modificaciones no podrán alterar la naturaleza global del contrato.

LOTE 1.- Servicio de limpieza de márgenes, taludes, cunetas y desbroce de caminos rurales

Podrá modificarse el contrato cuando, durante su ejecución, resulte necesario incrementar las actuaciones de desbroce, limpieza o mantenimiento inicialmente previstas, como consecuencia de un aumento de las necesidades municipales.

En particular, podrán dar lugar a modificación:

La necesidad de incrementar la longitud o superficie de caminos, márgenes, cunetas, taludes u otras zonas objeto de desbroce y limpieza, respecto de las inicialmente previstas en el PPTP.

La incorporación de nuevos caminos o tramos de titularidad o responsabilidad municipal que, por razones de seguridad, conservación, accesibilidad o mantenimiento, deban incluirse en el servicio.

La necesidad de realizar actuaciones adicionales de desbroce o limpieza motivadas por un crecimiento extraordinario de la vegetación, condiciones meteorológicas excepcionales u otras circunstancias que provoquen un incremento de las necesidades ordinarias inicialmente estimadas.

ESKUe1f525bd-9d6a-492b-83d6-ab57e0b532fe

El incremento de las necesidades de limpieza de cunetas, elementos de drenaje, márgenes o taludes, cuando resulte necesario para garantizar la seguridad y correcta utilización de los caminos rurales.

La modificación se valorará aplicando, siempre que resulte posible, los precios unitarios o precios resultantes de la oferta adjudicada.

Límite máximo de modificación del Lote 1: 20 % del precio inicial del lote, IVA excluido.

LOTE 2.- Servicio de retirada de nieve y esparcimiento de sal durante la época invernal

Podrá modificarse el contrato cuando las condiciones meteorológicas o las necesidades efectivas del servicio superen las inicialmente estimadas, haciendo necesario incrementar las actuaciones previstas para garantizar la movilidad y seguridad en los caminos y vías rurales.

En particular, podrán dar lugar a modificación:

Un número o intensidad de episodios de nieve, hielo o heladas superior al inicialmente previsto.

La necesidad de incrementar el número de actuaciones de retirada de nieve o tratamiento preventivo o correctivo mediante sal u otros fundentes.

El incremento de las cantidades de sal o fundentes necesarias para garantizar la seguridad de la circulación.

La necesidad de ampliar las actuaciones a nuevos caminos, accesos o tramos de titularidad o responsabilidad municipal cuando resulte necesario para garantizar la movilidad y seguridad durante episodios meteorológicos adversos.

La prolongación o especial intensidad de las condiciones meteorológicas adversas durante el periodo de prestación que determine un incremento efectivo de las necesidades del servicio.

La modificación se valorará conforme a los precios unitarios o precios resultantes de la oferta adjudicada, cuando sean aplicables.

Límite máximo de modificación del Lote 2: 20 % del precio inicial del lote, IVA excluido.

Esta formulación encaja además con el objeto de cada lote: el Lote 1 comprende desbroce y limpieza de caminos rurales y el Lote 2 las actuaciones de retirada de nieve y sal durante el invierno.

Sin perjuicio de las modificaciones previstas anteriormente, podrán tramitarse, cuando concurran los requisitos legalmente exigidos, las modificaciones no previstas en el pliego contempladas en el artículo 205 de la LCSP.

En particular, podrán quedar comprendidas en este supuesto las circunstancias meteorológicas extraordinarias, excepcionales y sobrevenidas que una Administración diligente no hubiera podido prever razonablemente en el momento de la licitación, tales como episodios de nevadas, heladas, lluvias, temporales u otros fenómenos meteorológicos de intensidad o duración excepcional, cuando hagan necesario modificar las prestaciones inicialmente contratadas.

Estas modificaciones se tramitarán de conformidad con el artículo 205 de la LCSP y no se imputarán al porcentaje máximo del 20 % correspondiente a las modificaciones previstas en el artículo 204, sin perjuicio de los límites, requisitos y condiciones establecidos legalmente para las modificaciones no previstas.

ESKUe1f525bd-9d6a-492b-83d6-ab57e0b532fe

22.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO
Son obligaciones esenciales del contrato, cuyo incumplimiento podrá ser considerado causa de resolución del contrato los establecido en el artículo 211.f) de la LCSP así como las establecidas en la condiciones especiales de ejecución.

23.- PENALIDADES
Las establecidas en la cláusula 42 del presente Pliego.

24.- SEGUROS
La empresa contratista deberá disponer de un contrato de seguro que cubra, durante todo el período de ejecución del contrato y durante el plazo de garantía correspondiente, la responsabilidad por los daños causados a terceras partes y la responsabilidad por la ejecución del contrato. La póliza de seguro será como mínimo de 300.000,00 €.

25.- SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES		SÍ	X	NO

26.- IMPORTE DE LA COMPENSACIÓN A LAS LICITADORAS
No procede

27.- ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS
No procede

29.- MESA DE CONTRATACIÓN
PRESIDENTA: LEIRE GOENAGA UZKUDUN (Concejala de Servicios Sociales) PRESIDENTE SUSTITUTO: ANDER LARRAÑAGA ZINKUNEGI (Tercer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local) VICEPRESIDENTA Y VOCAL 1º: MARISOL ODRIOZOLA AIZPURU (Interventora del Ayuntamiento) VOCAL 2º: OLATZ EIZAGUIRRE ORBEGOZO (Secretaria del Ayuntamiento) VOCAL 3º: IRATI ALKORTA GARCIA(Técnica de la Administración General) VOCAL 4º: ANDER UNZALU BALENTZIAGA(Técnico de la Administración General) SECRETARIA: OLATZ EIZAGUIRRE ORBEGOZO

30.- PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
El plazo para la presentación de ofertas será hasta el décimo día natural siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante hasta las 23:59h

En Azpeitia a la fecha de la firma digital.

ESKUe1f525bd-9d6a-492b-83d6-ab57e0b532fe

EKS | CSV: ESKUe1f525bd-9d6a-492b-83d6-ab57e0b532fe
Egiaztatu dokumentu honen osotasuna eta sinadura hurrengo URL edo QR kodean sartuz: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus?De=01810
Compruebe la integridad y firma de este documento, accediendo a la siguiente URL o código QR: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus?De=01810

Sinaduren laburpena / Resumen de firmas

Titulua / Título:	2026PROY0067-Karatula GAZ/Carátula GAZ (Unzalu,Balentziaga,Ander)

Digitalki sinatua:

Azpeitiko Udala

Azpeitiko Udala
Ordezkaria
Nagore Alkorta Elorza
Alkatea
Data: 2026/11/09 18:48:21